



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. – Declarar la necesidad de ocupación y aprobar como relación de bienes y derechos a expropiar el terreno sito en la calle Barrantes, descrito en la escritura pública de aceptación y partición de herencia formalizada ante la Notario de Burgos D.^a Ana María Mateos-Agut con fecha 24 de octubre de 2012, como finca inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos al tomo 1.890, libro 160, folio 54 y número 8.508, con los siguientes linderos: Al norte con casas números 7 y 13 de la calle Santa Águeda; al este, con jardín que fue de la familia Cortés; al sur, con finca de Alejandro Hermosilla Blanco, y al oeste, con calle Barrantes.

Segundo. – Determinar como propietarios de la superficie objeto de expropiación a los hermanos D. José Domingo y D.^a Ana María Hermosilla Saiz, y como beneficiario de la misma a la mercantil Probur B.G. XXI, S.L., toda vez que ésta resulta especialmente beneficiada por la presente expropiación y ya ha realizado el ingreso en este Ayuntamiento de la cantidad convenida para su determinación como justiprecio.

Tercero. – Aprobara valoración acordada por los hermanos Hermosilla Saiz y la mercantil Probur B.G. XXI, S.L. del terreno objeto de expropiación, proponiendo un justiprecio del mismo en la cantidad de 63.000 euros.

Cuarto. – Disponer la apertura de un periodo de información pública de quince días mediante la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y proceder a su notificación a todas las personas interesadas que pudieran resultar afectadas por el mismo, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días, contado a partir del día siguiente a la notificación, a efectos de aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o de forma, ya sea a la necesidad de la ocupación como a la propuesta de justiprecio aprobada.

El silencio del interesado se considerará como aceptación de la presente propuesta de justiprecio, entendiéndose determinado definitivamente el mismo una vez finalizado el periodo abierto para la formulación de alegaciones.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

En cumplimiento del Dispositivo Cuarto del Acuerdo objeto de este anuncio, se somete a información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razo-



nes de fondo o de forma, ya sea a la necesidad de la ocupación como a la propuesta de justiprecio aprobada.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Gerencia Municipal de Fomento (Plaza Mayor, s/n) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, 10 de diciembre de 2012.

La Gerente de Fomento,
M.^a Rosario Martín Burgos